



Puerto La Cruz, 09 de abril 2022

Atención: Cddno GB Omar Enrique Pérez La Rosa
Cmdte de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) N° 51 Anzoátegui
Su Despacho.-

Asunto: SUNSET ROLL FESTIVAL

Reciba un cordial saludo.

En reunión sostenida con los Presidentes de las Juntas de Condominio y vecinos del Cerro El Morro, relacionada con la celebración del evento multitudinario SUNSET ROLL FESTIVAL por parte de la empresa LASAMAR,C.A., programado a realizarse en la Zona Oeste del Cerro El Morro al final de la Avenida Los Holandeses los días 15 y 16 de abril de 2022, al cual se estima asistencia aproximada de 7.000 personas durante el lapso de 48 horas, se llegó a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Argumentos de hecho y de derecho que sustentan los motivos por los cuales la comunidad que hace vida en el Cerro El Morro conformada por 13 de los 16 conjuntos residenciales existentes en la actualidad; mediante consulta realizada por sus respectivos miembros de Junta de Condominio Y EN RAZÓN DE LOS DERECHOS QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE LES ASISTEN, manifestaron su voluntad en **NO ESTAR DE ACUERDO CON LA aprobación de la celebración del evento multitudinario SUNSET ROLL FESTIVAL realizarse en la Zona Oeste del Cerro El Morro al final de la Avenida Los Holandeses, los días 15 y 16 de abril de 2022, RAZON POR LA QUE LO RECHAZAMOS CONTUNDENTEMENTE POR VIOLACION A NUESTROS DERECHOS COMO COMUNIDAD ORGANIZADA, ASI COMO A LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA MATERIA.**

EL evento musical multitudinario en comento es una **actividad de indole económico** y está programado a realizarse en la Zona Oeste del Cerro El Morro al final de la Avenida Los Holandeses, específicamente en las **parcelas de propiedad privada con Zonificación netamente Residencial** identificadas con las Letras y Números VM-5, VM-4, VM-3, AC-4, AC-3, AC-2, HC-A4, y HC-4B, conforme se desprende del Documento de Parcelamiento del Complejo Turístico El Morro emitido por la Compañía para el Desarrollo de la Zona Turística de Oriente (CAZTOR), protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Bolívar en fecha 24 de abril del año 1973, Protocolo Primero, Folios 62 al 110, Numero 16, Tomo 02, Segundo Trimestre del año 1973, y posteriormente por ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Sotillo, en fecha 15 de mayo del año 1973, Protocolo Primero, Folios 83 al 131, Numero 37 Tomo 02, Segundo Trimestre del año 1973, cuya fotocopia simple consignamos ante este constante de veintiséis (26) folios útiles marcado con la Letra "A", el cual posteriormente fue actualizado según se desprende de los documentos protocolizados por ante la Oficina Subalterna de Registro

Handwritten notes:
CO. Int. Num.
2 doc. 07E
2021 - SK
09.12.20 PDR 22.

